



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.113/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°141/2015 tomado en la (27ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 08 de Septiembre de 2015, que aprueba por unanimidad de los miembros asistentes al Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; resumen de Caso Social con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 1.825/2015 de 10 de Septiembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe Caso Social; Certificado del Fondo Nacional de Salud, y demás antecedentes, solicitando se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórgase ayuda social a don **GUILLERMO VELIZ GODOY**, RUT 4.592.560-9, por la suma total de \$1.140.000.- (Un millón ciento cuarenta mil pesos), para financiar la compra de una Silla de Ruedas Eléctrica, dada su avanzada edad y el padecimiento de morbilidad Diabetes Mellitus tipo II con amputación supra rotuliana de ambas piernas. Gírese cheque a nombre de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que realice la compra del bien mencionado.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca

Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

